

Santa Fe, 21 de junio de 2023

VISTO el Expte. CD N° 063/2023, caratulado **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Pablo Hernán GALETTI**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Mecánica y asignaturas de la Carrera Ingeniería Civil, ambas de esta Facultad Regional.

Que mediante Resolución de Decano N° 1439 de fecha 22/11/2022 se autoriza el cursado simultáneo de las Carreras Ingeniería Mecánica e Ingeniería Civil, a partir del ciclo lectivo 2023.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Civil.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias al estudiante **Pablo Hernán GALETTI, DNI N° 41.160.253**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería Civil:

Segundo Nivel: ESTABILIDAD.

Tercer Nivel: INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS – CÁLCULO AVANZADO.

ARTÍCULO 2º.– Para otorgar equivalencia en la asignatura que se menciona a continuación, el citado estudiante deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que se indican:

INGENIERÍA LEGAL: Eje temático: Derechos Reales.

ARTÍCULO 3º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 234

plz
RRLL
EJD